UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Asunto: Notificación de respuesta

Oficio No. 12-06/UT-044.092-094
Hermosillo, Sonora, 9 de diciembre de 2019
2019: "Año de la Megarregión Sonora-Arizona"

C. JESUS ALBERTO NUÑEZ GARCIA
Presente

Con fundamento en los artículos 58 fracciones II, IV, V en concordancia con los artículos 128 y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, me permito notificar a usted, la respuesta a sus solicitudes de acceso a la información pública con números de folios **01759619, 01759719 y 01760019** ingresadas por el Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Sonora, el día 27 de noviembre del año en curso, todas relativas a:

"A TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO SOLICITO ENVIEN COPIA DE TODOS LOS OFICIOS ENVIADOS POR SUS DEPENDENCIAS CON SU CONTESTACION Y RECIBIDOS DEL 2010 A LA FECHA. TODO DIGITALIZADO Y EN EXCEL PARA QUE NO COBREN"

Al respecto, hago de su conocimiento que la información solicitada únicamente se encuentra disponible de forma física y considerando el volumen y las modalidades de entrega requeridas, esta dependencia se ve impedida para atender la solicitud al sobrepasar las capacidades técnicas, en virtud de no disponer de personal para realizar el procesamiento de digitalización y generar un documento en formato Excel, razón por lo que se determinó ***poner a su disposición para consulta personal y directa***, la información disponible en los documentos y de más archivos relacionados con su solicitud, que obran en las diversas Unidades Administrativas que conforman esta Secretaría, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 127 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra dice:

> *"Artículo 127. De manera excepcional, cuando, de forma fundada y motivada, así lo determine el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de Documentos cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los pazos establecidos para dichos efectos, se podrán poner a disposición del solicitante los Documentos en consulta directa, salvo la información clasificada"*

Para efecto de lo anterior, se le invita a que acuda a las oficinas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura, ubicadas en Centro de Gobierno, Edificio Sonora, Segundo Nivel, Ala Norte en Comonfort y Paseo Río Sonora, Colonia Villa de Seris en Hermosillo, Sonora, en días y horas hábiles de lunes a viernes, de 8:00 a las 15:00 horas, en la semana comprendida del 16 al 20 del mes de diciembre del presente año, previo aviso de su asistencia para su atención con la Lic. Leticia García Medrano, Auxiliar de la Unidad de Transparencia, al teléfono (662) 2-17-27-00 ext. 110 y 142, así como en el correo electrónico uesagarhpa@sonora.gob.mx.

Finalmente, se hace de su conocimiento que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 138 de la citada Ley, en caso de cualquier inconformidad, le asiste el derecho de interponer el recurso de revisión ante el Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. OSCAR ARMANDO ACUÑA ORTIZ
Titular de la Unidad de Transparencia de la SAGARHPA

GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
RECURSOS HIDRAULICOS, PESCA Y ACUACULTURA
Hermosillo, Sonora

C.c.p. Archivo y minutario.
OAAO/Lagm.